COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MAT-MC-008-2026

Matanza, 15 de abril de 2026.

Señor:
JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
C.C. 1.193.567.068
R.L. FUNDACIÓN PROSPERAR ONG
Nit 900.078.065-9
Carrera 33 No 196-103 Casa 20 E Barrio Paraguitas I
funda.prosperarong@gmail.com

REFERENCIA: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MAT-MC-008-2026, PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Matanza - Santander ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted, presentada el día 10 de abril de 2026.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

PRIMERO. OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER

SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO. El contrato tiene como alcance las especificaciones técnicas siguientes y las contempladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato:

CUMPLEAÑOS MATANZA JUEVES 16 DE ABRIL			
1	**RECONOCIMIENTO GRAN MATANCERO**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
1,1	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA. INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	10
2	**CONCURSO DE FOTOGRAFIA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA"**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
2,1	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) DESTINADO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, VALOR HISTÓRICO Y APORTE A LA MEMORIA CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	1

2,2	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000) DESTINADO AL SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, VALOR HISTÓRICO Y APORTE A LA MEMORIA CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	2
2,3	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE TRES (03) DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO IMPRESOS EN PAPEL OPALINA DE ALTA CALIDAD, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO EXALTACIÓN A SU PARTICIPACIÓN, TALENTO Y APORTE A LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	3
2,4	SUMINISTRO DE ATRILES TIPO CABALLETE PARA EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES Y/O AFICHES, ELABORADOS EN MATERIAL ECOLOGICO (MADERA), , ALTURA APROX 1.20 M Y CAPACIDAD PARA SOPORTAR PIEZAS DE DIFERENTES FORMATOS (TAMAÑO, CARTA, OFICIO, AFICHE), DE FÁCIL TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UND	10
2,5	IMPRESIÓN DE HASTA DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS DEL CONCURSO "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", EN TAMAÑO AFICHE DE CINCUENTA (50) CM POR SESENTA (60) CM, EN PAPEL DE ALTA CALIDAD, DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE PROMOVER LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA IDENTIDAD LOCAL.	UND	10
3	**JUEGOS TRADICIONALES "RANA Y TROMPO"**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
3,1	ALQUILER DE JUEGO DE RANA CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS (TABLERO Y FICHAS)	UND	3
3,2	SUMINISTRO DE TROMPOS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, INCLUYENDO CUERDAS CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE CIEN (100) CENTÍMETROS, ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE, DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA	UND	20
3,3	APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA, INCLUYENDO LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DINAMIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y GARANTÍA DEL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	UND	2
4	**BANDAS DE PAZ Y SINFONICA**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
4,1	SUMUNISTRO DE HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA DE 300 ML).	UND	150
4,2	SUMUNISTRO DE REFRIGERIO (SANDWICH CON POLLO DESMECHADO (100GR), JAMON Y QUESO, CON JUGO EN CAJA DE 200 ML).	UND	150
4,3	SUMINISTRO DE CUPCAKES ALUSIVOS AL CUMPLEAÑOS DE MATANZA 80 GR DE DIMENSIONES DE 4CM A 5CM	UND	250
5	**JUEGOS PIROTECNICOS**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**

5,1	SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (03) MINUTOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA, INCLUYENDO EL DISEÑO, MONTAJE, DISPARO Y DESMONTE, CON EL SIGUIENTE ESQUEMA TÉCNICO: CUATRO (04) TORTAS DE DIECISÉIS (16) TIROS, DOS (02) TORTAS DE VEINTICINCO (25) TIROS, DOS (02) TORTAS DE DIECINUEVE (19) TIROS, UNA (01) TORTA DE CUARENTA Y NUEVE (49) TIROS, UNA (01) TORTA DE CIEN (100) TIROS EN DISPARO RECTO, TRES (03) TORTAS DE SESENTA Y DOS (62) TIROS, UN (01) ABANICO DE CIEN (100) TIROS COMO EFECTO FINAL Y DIEZ (10) CARCASAS DE TRES (3) PULGADAS; INCLUYE PERSONAL CAPACITADO, CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE EN MANEJO DE PÓLVORA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN.	GLOBAL	1
6	**ARTISTAS LOCALES E INCENTIVOS**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
6,1	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACION DE DANZAS INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	3
6,2	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACION DE ARTISTAS LOCALES INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	3
6,3	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) DESTINADO LOS PARTICIPANTES DE LAS PRESENTACIONES CULTURALES	UND	6
7	**PRODUCCION MUSICAL (SONIDO-LUCES-PERSONAL)**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
7.1	CABINAS LINE ARRAY	**UND**	6
7.2	SUBWOOFERS (BAJOS)	**UND**	6
7.3	CABINAS ADICIONALES DE REFUERZO MARCA JBL	**UND**	2
7.4	MONITORES ACTIVOS	**UND**	2
7.5	MONITORES ACTIVOS ADICIONALES PARA PERCUSION	**UND**	2
7.6	PUENTE TIPO GLPOBAL TRUSS (GLOBAL TRUCK) DE 10 MTS	**UND**	1
7.7	TORRES O GINAS DE SOPORTE	**UND**	2
7.8	LUCES TIPO PAR LED	**UND**	12
7.9	CABEZAS MOVILES	**UND**	4
7.10	MAQUINA DE HUMO	**UND**	1
7.11	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES	**UND**	1
7.12	MICROFONOS CON BASE	**UND**	10

7.13	INGENIERO DE SONIDO	UND	1
7.14	INGENIERO DE ILUMINACION	UND	1
8	**BERBENA POPULAR**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	UND	CANT
8,1	AGRUPACIÓN ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONFORMADA POR SIETE (07) INTEGRANTES, ORIENTADA A LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA EN EL GÉNERO CARRANGUERO TROPICAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA.	UND	1
8,2	SAYCO Y ACINPRO	GLOBAL	1

NOTA 1: Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas y requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir la ejecución del contrato bajo el listado de actividades antes descritas.

TERCERO: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **"CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($46.586.052).**

CUMPLEAÑOS MATANZA JUEVES 16 DE ABRIL					
1	**RECONOCIMIENTO GRAN MATANCERO**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA. INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	10	$ 89.000	$ 890.000
SUBTOTAL RECONOCIMIENTO GRAN MATANCERO					**$ 890.000**
2	**CONCURSO DE FOTOGRAFIA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA"**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2,1	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) DESTINADO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, VALOR HISTÓRICO Y APORTE A LA MEMORIA CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	1	$ 470.000	$ 470.000
2,2	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000) DESTINADO AL SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, VALOR HISTÓRICO Y APORTE A LA MEMORIA CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	2	$ 145.000	$ 290.000

2.3	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE TRES (03) DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO IMPRESOS EN PAPEL OPALINA DE ALTA CALIDAD, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", COMO EXALTACIÓN A SU PARTICIPACIÓN, TALENTO Y APORTE A LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	UND	3	$ 17.000	$ 51.000
2.4	SUMINISTRO DE ATRILES TIPO CABALLETE PARA EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES Y/O AFICHES, ELABORADOS EN MATERIAL ECOLOGICO (MADERA), ; ALTURA AAPROX 1.20 M Y CAPACIDAD PARA SOPORTAR PIEZAS DE DIFERENTES FORMATOS (TAMAÑO, CARTA, OFICIO, AFICHE), DE FÁCIL TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	UND	10	$ 35.000	$ 350.000
2.5	IMPRESIÓN DE HASTA DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS DEL CONCURSO "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA", EN TAMAÑO AFICHE DE CINCUENTA (50) CM POR SESENTA (60) CM, EN PAPEL DE ALTA CALIDAD, DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE PROMOVER LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA IDENTIDAD LOCAL.	UND	10	$ 34.000	$ 340.000
SUBTOTAL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "FOTOS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA"					**$ 1.501.000**
3	**JUEGOS TRADICIONALES "RANA Y TROMPO"**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	ALQUILER DE JUEGO DE RANA CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS (TABLERO Y FICHAS)	UND	3	$ 80.000	$ 240.000
3.2	SUMINISTRO DE TROMPOS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, INCLUYENDO CUERDAS CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE CIEN (100) CENTÍMETROS, ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE, DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA	UND	20	$ 14.000	$ 280.000
3.3	APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA, INCLUYENDO LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DINAMIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y GARANTÍA DEL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000
SUBTOTAL JUEGOS TRADICIONALES "RANA Y TROMPO"					**$ 1.720.000**
4	**BANDAS DE PAZ Y SINFONICA**				

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,1	SUMUNISTRO DE HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA DE 300 ML).	UND	150	$ 1.600	$ 240.000
4,2	SUMUNISTRO DE REFRIGERIO (SANDWICH CON POLLO DESMECHADO (100GR), JAMON Y QUESO, CON JUGO EN CAJA DE 200 ML).	UND	150	$ 16.000	$ 2.400.000
4,3	SUMINISTRO DE CUPCAKES ALUSIVOS AL CUMPLEAÑOS DE MATANZA	UND	250	$ 7.500	$ 1.875.000
	SUBTOTAL BANDAS DE PAZ Y SINFONICA				**$ 4.515.000**

5	**JUEGOS PIROTECNICOS**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5,1	SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (03) MINUTOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA, INCLUYENDO EL DISEÑO, MONTAJE, DISPARO Y DESMONTE, CON EL SIGUIENTE ESQUEMA TÉCNICO: CUATRO (04) TORTAS DE DIECISÉIS (16) TIROS, DOS (02) TORTAS DE VEINTICINCO (25) TIROS, DOS (02) TORTAS DE DIECINUEVE (19) TIROS, UNA (01) TORTA DE CUARENTA Y NUEVE (49) TIROS, UNA (01) TORTA DE CIEN (100) TIROS EN DISPARO RECTO, TRES (03) TORTAS DE SESENTA Y DOS (62) TIROS, UN (01) ABANICO DE CIEN (100) TIROS COMO EFECTO FINAL Y DIEZ (10) CARCASAS DE TRES (3) PULGADAS; INCLUYE PERSONAL CAPACITADO, CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE EN MANEJO DE PÓLVORA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN.	GLOBAL	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000
	SUBTOTAL JUEGOS PIROTECNICOS				**$ 5.900.000**

6	**ARTISTAS LOCALES E INCENTIVOS**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,1	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACION DE DANZAS INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	3	$ 90.000	$ 270.000

6,2	SUMINISTRO DE PLACA DE RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO CRISTAL DE FORMA CIRCULAR, CON MEDIDAS DE 14,5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CONGRABADO DE TEXTO Y DISEÑO PERSONALIZADO, INCLUYENDO NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MENSAJE DE EXALTACIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA RECONOCIDA, DESTINADA AL RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACION DE ARTISTAS LOCALES INCLUYE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ACABADOS, EMPAQUE Y ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	UND	3	$ 90.000	$ 270.000
6,3	ENTREGA DE INCENTIVO ECONÓMICO POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) DESTINADO LOS PARTICIPANTES DE LAS PRESENTACIONES CULTURALES	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
	SUBTOTAL ARTISTAS LOCALES E INCENTIVOS				**$ 2.340.000**

7 ITEM	PRODUCCION MUSICAL (SONIDO-LUCES-PERSONAL) ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.1	CABINAS LINE ARRAY	UND	6	$ 650.000	$ 3.900.000,00
7.2	SUBWOOFERS (BAJOS)	UND	6	$ 450.000	$ 2.700.000,00
7.3	CABINAS ADICIONALES DE REFUERZO MARCA JBL	UND	2	$ 340.000	$ 680.000,00
7.4	MONITORES ACTIVOS	UND	2	$ 340.000	$ 680.000,00
7.5	MONITORES ACTIVOS ADICIONALES PARA PERCUSION	UND	2	$ 270.000	$ 540.000,00
7.6	PUENTE TIPO GLPOBAL TRUSS (GLOBAL TRUCK) DE 10 MTS	UND	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000,00
7.7	TORRES O GINAS DE SOPORTE	UND	2	$ 360.000	$ 720.000,00
7.8	LUCES TIPO PAR LED	UND	12	$ 85.000	$ 1.020.000,00
7.9	CABEZAS MOVILES	UND	4	$ 275.000	$ 1.100.000,00
7.10	MAQUINA DE HUMO	UND	1	$ 180.000	$ 180.000,00
7.11	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES	UND	1	$ 945.000	$ 945.000,00
7.12	MICROFONOS CON BASE	UND	10	$ 84.000	$ 840.000,00
7.13	INGENIERO DE SONIDO	UND	1	$ 880.000	$ 880.000,00
7.14	INGENIERO DE ILUMINACION	UND	1	$ 880.000	$ 880.000,00
	SUBTOTAL SUBTOTAL ARTISTAS LOCALES E INCENTIVOS				**$ 16.315.000**

8 ITEM	BERBENA POPULAR ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,1	AGRUPACIÓN ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONFORMADA POR SIETE (07) INTEGRANTES, ORIENTADA A LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA EN EL GÉNERO CARRANGUERO TROPICAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA.	UND	1	$ 10.235.480	$ 10.235.480
8,2	SAYCO Y ACINPRO	GLOBAL	1	$ 3.169.572	$ 3.169.572

SUBTOTAL SUBTOTAL BERBENA POPULAR	**$ 13.405.052**
TOTAL	$ 46.586.052

CUARTO: FORMA DE PAGO. El MUNICIPIO cancelará al contratista en pesos colombianos, el pago se realizará mediante **UN UNICO PAGO**, una vez entregada la totalidad de elementos requeridos y en cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, previa suscripción y/o certificación de entrega de la totalidad de elementos requeridos dentro de la ejecución del contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La factura se cancelará dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación y estará sujeta al flujo de caja semanal de la Tesorería Municipal

Las facturas deben estar acompañadas de las copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.

El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

QUINTO: PLAZO. El plazo del contrato será DOS (02) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

SEXTO: LUGAR DE EJECUCION. Matanza - Santander

CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN.

A. **MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO. –** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste Igualmente dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito.

B. **CADUCIDAD. - EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará siguiendo el procedimiento administrativo sancionatorio de la ley 1474 de 2011, por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la Ley.

C. **CESIÓN. - El CONTRATISTA** no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

D. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. -** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del MUNICIPIO que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993.

E. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA –** Las partes acuerdan como cláusula penal pecuniaria, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudaos al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

F. **CLAUSULA DE PRINCIPIOS -** Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

G. **SUPERVISIÓN.** El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, por intermedio de la Secretaria de Salud en su defecto por quien designe el ordenador del gasto

H. **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se

incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

I. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - La comunicación de aceptación escrita junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, se aprobarán las garantías y se suscribirá la respectiva acta de inicio, para que se apertura a la ejecución del contrato.

J. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** Sera obligacion del contratista mantener indemne al Municipio de Matanza, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

K. GARANTÍAS EXIGIDAS:

GARANTIA CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de MATANZA, Santander identificado con NIT 890.206.696-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres (03) años mas</td><td>diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de MATANZA SANTANDER y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de MATANZA SANTANDER, Santander identificado con NIT 890.206.696-0.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

L. Finalmente, el presente documento se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011, que señala:

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

Y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que señala: *La oferta y su aceptación constituye el contrato.*

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP.

Atentamente,

MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Juan Diego Vera Páez – Secretaria de Salud	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		